NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

Nueva Expresión Textil, S.A. ("**NEXTIL**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Nextil, en su reunión del 18 de noviembre de 2026, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para llevar a cabo una emisión de obligaciones convertibles por importe de 20 millones de euros (las "**Obligaciones Convertibles**"), destinada principalmente a financiar las adquisiciones e inversiones industriales previstas en su Plan Estratégico 2026–2030.

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar en las instalaciones de Meeting Place, sitas en Paseo de la Castellana 81, 28046, Madrid, el día 22 de diciembre de 2026, a las 17:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 23 de diciembre de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. Se informa a los accionistas de que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

La emisión de las Obligaciones Convertibles cuenta ya con compromisos de suscripción por valor de 17,5 M (87,5% de su importe) y permitirá financiar las próximas adquisiciones industriales del Grupo. La Sociedad considera necesario disponer de estos recursos para atender los desembolsos asociados a estas operaciones de crecimiento inorgánico, previstas para las últimas semanas de 2026 y el inicio de 2027. Businessgate, S.L., accionista de referencia de Nextil, manifiesta un compromiso de 13,5 millones de euros, con el que reafirma su apoyo al desarrollo y ejecución del Plan Estratégico.

El precio de conversión de las Obligaciones Convertibles se ha fijado en 0,965 euros por acción, lo que supone una prima del 7,5% sobre el precio de cierre del 18 de noviembre de 2026.

Adicionalmente, Nextil podrá convertir la totalidad de las Obligaciones Convertibles en capital cuando la cotización supere en un 15% el precio de conversión, equivalente a aproximadamente 1,11 euros por acción, permitiendo transformar la financiación en recursos propios.

En caso de conversión íntegra, la emisión supondría la creación de un máximo de 20.725.388 nuevas acciones, equivalentes al 4,48% del capital actual.

La operación se encuadra en el compromiso de disciplina de capital anunciado por Nextil en su Plan Estratégico 2026–2030, que contempla un incremento máximo del 20% en el número de acciones en circulación, con una previsión de aproximadamente 550 millones de acciones en 2030.

Nextil prevé completar totalmente la emisión de las Obligaciones Convertibles antes del cierre de 2026, sujeto a las aprobaciones y requisitos aplicables, con el objetivo de disponer de los recursos necesarios para finalizar las operaciones corporativas e industriales actualmente en curso.

La Sociedad continuará informando al mercado de los avances en la ejecución de su Plan Estratégico, conforme a sus obligaciones de información.

Se adjunta como anexo a la presente comunicación de otra información relevante el anuncio de convocatoria oficial de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el orden del día incorporado, que será publicado a su vez en la página web corporativa de la Sociedad (www.nextil.com) y en la edición nacional del diario La Razón.

La convocatoria y la demás documentación preceptiva de la Junta General Extraordinaria de Accionistas están a disposición de los accionistas desde la presente fecha, en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2026.

César Revenga Buigues
CEO Nueva Expresión Textil S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

El Consejo de Administración de Nueva Expresión Textil, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Nextil**") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta General**") para su celebración en Madrid, en las instalaciones de Meeting Place, sitas en Paseo de la Castellana 81, 28046, Madrid, **el día 22 de diciembre de 2026, a las 17:00 horas, en primera convocatoria** o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 23 de diciembre de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Se informa a los accionistas de que **se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria**, en el lugar, el día y a la hora expresados anteriormente.

La Junta General se convoca con el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Emisión de obligaciones convertibles en acciones de Nueva Expresión Textil, S.A.

1.1 Emisión de obligaciones convertibles en acciones por importe nominal agregado de 20.000.000 euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente, y aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender la conversión de las mismas.

1.2 Aprobación de la suscripción por el accionista mayoritario de la sociedad, Businessgate, S.L., de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión de la sociedad por importe de 13.500.000 euros.

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que, con al menos cinco (5) días de antelación al de su celebración, tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("**Iberclear**") o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear (las "**Entidades Depositarias**") y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que, conforme a derecho, les acredite como accionista.

NEXTIL

GROUP

REPRESENTACIÓN Y VOTO EN LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, todo accionista legitimado para asistir a la Junta General podrá hacerse representar en esta por medio de cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito, y con carácter especial para cada Junta General, firmando la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la Entidad Depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad, que se encuentra a su disposición en la página web corporativa de la Sociedad preparada para su impresión (www.nextil.com), debiendo acreditarse la condición de accionista del representado conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

Para que sea válida la representación, esta deberá ser aceptada por el representante. Salvo lo dispuesto respecto a la representación por medios de comunicación a distancia, la aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la cual deberá estar debidamente firmada por este.

En concreto, los accionistas podrán otorgar su representación o emitir su voto a la Junta General mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social de la Sociedad a la atención del Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, o por correspondencia electrónica a la siguiente dirección foro.accionistas@nextil.com, la tarjeta de asistencia y delegación facilitada por la Entidad Depositaria o la proporcionada por la propia Sociedad debidamente cumplimentada y firmada.

Para su validez, la representación o el voto emitido por correspondencia postal o electrónica deberá recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido, salvo que la recepción posterior, pero antes de la celebración de la Junta General, permita efectuar las debidas comprobaciones y cómputos de cara a la preparación y celebración de la misma.

La representación y el voto emitido con anterioridad a la Junta General son siempre revocables. La asistencia personal a la Junta General del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación de la representación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en España, se regirán por las normas legales vigentes. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta General.

El documento en el que conste la representación deberá incluir, al menos, las siguientes menciones: fecha de celebración de la Junta General, orden del día, identidad del representado y del representante, número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación e instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día. En el supuesto de que no se impartan instrucciones precisas se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que deberá votar el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de que en el documento en el que conste la representación no se indique expresamente que el sentido del voto es contrario a la adopción del acuerdo

en cuestión se entenderá que es favorable a las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

En caso de no especificarse la identidad del representante se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del presidente del Consejo de Administración.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa (www.nextil.com), de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación:

- El texto íntegro de este anuncio de convocatoria de la Junta General.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.
- El informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el punto 1.1 del orden del día, consistente en la aprobación de la emisión de obligaciones convertibles en acciones de la Sociedad por importe nominal agregado de 20.000.000 euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente.
- El informe emitido por la Comisión de Auditoría de la Sociedad en relación con el punto 1.2 del orden del día, consistente en la aprobación de la operación vinculada con Businessgate, S.L. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital.
- La información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.
- Las normas de funcionamiento del foro electrónico de accionistas.
- Los vigentes Estatutos Sociales.
- El vigente Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- El vigente Reglamento del Consejo de Administración.
- Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas, en su caso, por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que faciliten los administradores.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de dicha documentación e información.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el quinto (5º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración

en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista y se acreditará la condición de accionista, acompañando al escrito de solicitud copia de la tarjeta de asistencia o del correspondiente certificado de legitimación (o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente). Estas solicitudes de información, dirigidas al Departamento de Relación con Accionistas e Inversores, podrán realizarse mediante la entrega del escrito de solicitud en el domicilio social o bien mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social.

DERECHO A PRESENTAR PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDO

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos incluidos en el orden del día de la Junta General convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el escrito de solicitud se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes y se acompañará la oportuna documentación (copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación) que acredite su condición de accionistas, así como la titularidad sobre el número de acciones de que sean titulares, que deberá representar un porcentaje del capital social, al menos, igual al porcentaje requerido para el ejercicio de este derecho indicado en los párrafos precedentes.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado con ocasión de la convocatoria de la Junta General un foro electrónico de accionistas (el "**Foro de Accionistas**") en su página web (www.nextil.com/es/foro-accionistas), con la finalidad legalmente establecida, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones de accionistas que se encuentren debidamente legitimadas.

En el Foro de Accionistas podrán publicarse iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha publicado en su página web (www.nextil.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

El Foro de Accionistas no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General.

Para acceder y utilizar el Foro de Accionistas, los accionistas deberán disponer de una clave de acceso que podrán obtener a través de la página web (www.nextil.com), siguiendo para ello las instrucciones que a tal efecto figuran en el apartado "Foro Accionistas".

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General que es objeto del presente anuncio de convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados, en su caso, al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la ley, dirigiendo un escrito a la Sociedad con dirección a su domicilio social.

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente anuncio será publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, en la página web de la Sociedad (www.nextil.com) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

En Madrid, a 18 de noviembre de 2026

D. Alberto Llaneza Martín
Presidente del Consejo de Administración